

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth 2
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MAR DEL PLATA
Carátula: MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 40354
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: 20066123295@cce.notificaciones, 20177974642@cma.notificaciones, subastas-
 mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 29/09/2023
Alta o Disponibilidad: 27/9/2023 13:35:10
Firmado y Notificado por: FERRAN Felix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/09/2023 13:35:08
Firmado por: FERRAN Felix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER JUDICIAL

0%8'!!f6/NE4S

Juzgado Civil y Comercial Número 12 - Expediente número 40354

Autos: "MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Objeto: MARTILLERO PRESENTA ESTIMACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES. SE DECRETE SUBASTA. SE FIJEN HONORARIOS. SE REMITA COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS.-

Peticionario: Walter Alberto Fabiani, martillero.

Mar del Plata (bp)

AUTOS Y VISTOS:

Que en el punto XV) de la sentencia de quiebra dictada en el proceso principal se ordenó la inmediata realización de los bienes del deudor, entre los cuales se encuentran los lotes que se detallaran a continuación.

A los fines de evitar que se obtenga un precio vil en la venta de los lotes muebles se fija como base las dos terceras partes del valor de mercado indicado por el martillero, el cual se detallará en cada lote en particular.

LOTE A (SONIDO)

1. Una caja potenciada (bafle), sin cables.
2. 1 atril para bafle, con detalles de óxido.
3. 1 atril para bafle, con detalles de óxido.
4. Un parlante marca "Jahro".
5. Una caja potenciada (bafle), con carcaza rota en su parte superior, pero enciende.
6. Una caja potenciada (bafle), con carcaza rota en su parte superior pero enciende.
7. Un grupo electrógeno marca Generamas de 6.5 Kva, con descarga a tierra.
8. Una caja potenciada de bafle en estado regular.

9. Una caja potenciada de baffle en estado regular.
10. Una caja de baffle en estado regular
11. Una máquina de burbujas, el motor funciona.

- **Base: \$ 200.000.**

- LOTE B (TECH)

Una caja cerrada que contiene:

- 4 notebooks: una HP Pavillion 14"; una Acer Aspire 2930 14"; dos BGH Positivo 10".
- 2 cámaras fotográficas
- 1 Fujifilm Finepix con funda
- 1 Kodak EasyShare Mini con funda
- 2 auriculares Marca Eurocase en estado regular
- 1 GPS marca Garmin Nuvi 1300
- 1 agenda electrónica marca HP Ipaq
- 18. Tablet Toshiba 10", con pantalla rota.
- Una caja con dos impresoras Hp
- Una caja con dos porteros eléctricos Commay, un teléfono fijo Panasonic, un teléfono fijo Panacom, un teléfono fijo Central Haltel, un teléfono fijo GE.
- Una impresora de fotos Hiti digital.
- Caja con cámaras de fotos: una marca Nikkon Coolpix 1100; una marca Nikkon Coolpix 1110 ; una marca Cannon Powershot SD 600 Digital Elph, una marca Kodak Easyshare MJ 30 12 Mpx, dos marca Polaroid para foto instantánea.
- 29. Un CPU con gabinete marca Datavision. Configuración desconocida.

Base: \$ 182.000

- LOTE C (TV) -

1. Un ambil con dos pantallas de plasma con soporte de primera generación, con cables en caja.
2. Un TV Led de 40" BGH (enciende/con control remoto)
3. Un ambil con TV color BGH 32" LCD y un TV Noblex de 32", con control remoto. (No se pudo chequear si encienden).

Base: \$ 234.000.

- LOTE D (JUEGOS)

1. Un sky way de dos ruedas con manubrio marca Segway.
2. Un hoverboard marca Kreat color rojo (sin cables).
3. Un hoverboard marca Kreat color azul (sin cables).
4. Un Rover Brookstone (sin cables).
5. Un teclado Genius.
6. una consola de juegos wii (con cables).
7. un accesorio de juegos wii (sin cables).
8. Una Play Station Sony y monitor LG (sin cables/ no se sabe si funciona).

3

Base: \$ 216.000.

En atención a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238- y Ac. 3.604/12 SCBA y en atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.

II) APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de cuatro cuentas bancarias (una por cada lote a rematarse) a los fines del oportuno depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12).

III) PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE VENTA:

● Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por un día.

● A los fines del envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, deberá efectuarse en forma previa una presentación electrónica en autos, adjuntando el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF"-. Cumplido ello, será confeccionado por el Actuario y remitido oportunamente al casillero electrónico boletinoficial-prov-basas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 1° y ccdtsl del CPCC; 15 y ccmts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, fecha del labrado del acta pertinente ante el Actuario, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

● b) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, es decir \$ 10.000 para el lote A), \$ 9.100 para el lote indentificado con la letra B), \$ 11.700 para el lote C) y \$ 10.800 para el lote D) en cada cuenta abierta a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), para lo cual se deja ordenada su apertura, librándose oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, suc. Tribunales.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional

interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875-).

c) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 5/2/2024 a las 9 horas en relación al lote A, a las 10 horas en relación al lote B, a las 11 horas respecto del lote C y a las 12 horas respecto del lote D; Momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 19/2/24 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

d) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

IV) PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CIERRE DEL ACTO DE SUBASTA:

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 8 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de

postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA). 4

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijase audiencia para el día 4 de marzo de 2024, a las 8.00 horas para el lote A, a las 9 horas para el lote B, a las 10 horas para el lote C a las 11 horas para el lote D, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica - deposito de seña, pago de comisión de martillero, etc -. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) ACTIVIDAD DEL MARTILLERO:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

2) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá remitir electrónicamente, a los efectos de la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.-

Félix Adrián Ferrán
Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes
Juzgado Civil y Comercial N° 12
Mar del Plata.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KR0UU0



Datos del Expediente

Carátula: MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 10/11/2022 **N° de Receptoría:** MP - 39181 - 2022 **N° de Expediente:** 40354

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 05/10/2023 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

Anterior: 05/10/2023 21:06:24 - HAGASE SABER

Referencias

Cargo del Firmante: MAGISTRADO SUPLENTE

Despachado en: ESCRITO ELECTRONICO (251601077022736668)

Domic. Electrónico no cargado como parte: 20177974642@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 05/10/2023 21:06:25

Fecha de Notificación: 06/10/2023 00:00:00

Funcionario Firmante: 05/10/2023 21:06:23 - FERRAN Felix Adrián - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por: FERRAN FELIX ADRIAN

Observación: SE HACE SABER FECHA DE EXHIBICION

Trámite Despachado: escrito electronico (248601077022733479)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o90!'f6ibd\š

Juzgado Civil y Comercial Número 12 - Expediente número 40354

Autos: "MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Objeto: MARTILLERO PROPONE FECHAS DE EXHIBICIÓN. SE LIBREN EDICTOS.-

Peticionante: Walter Alberto Fabiani, Martillero y Corredor

Mar del Plata.- (bp)

Atento lo solicitado se fija como día de visita el 6 de diciembre de 2023 de 12 a 13 horas en Paseo Victoria Ocampo sin número.

Conste que los edictos a publicarse se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7º de la ley 24.522.

Félix Adrián Ferrán

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes

Juzgado Civil y Comercial N° 12

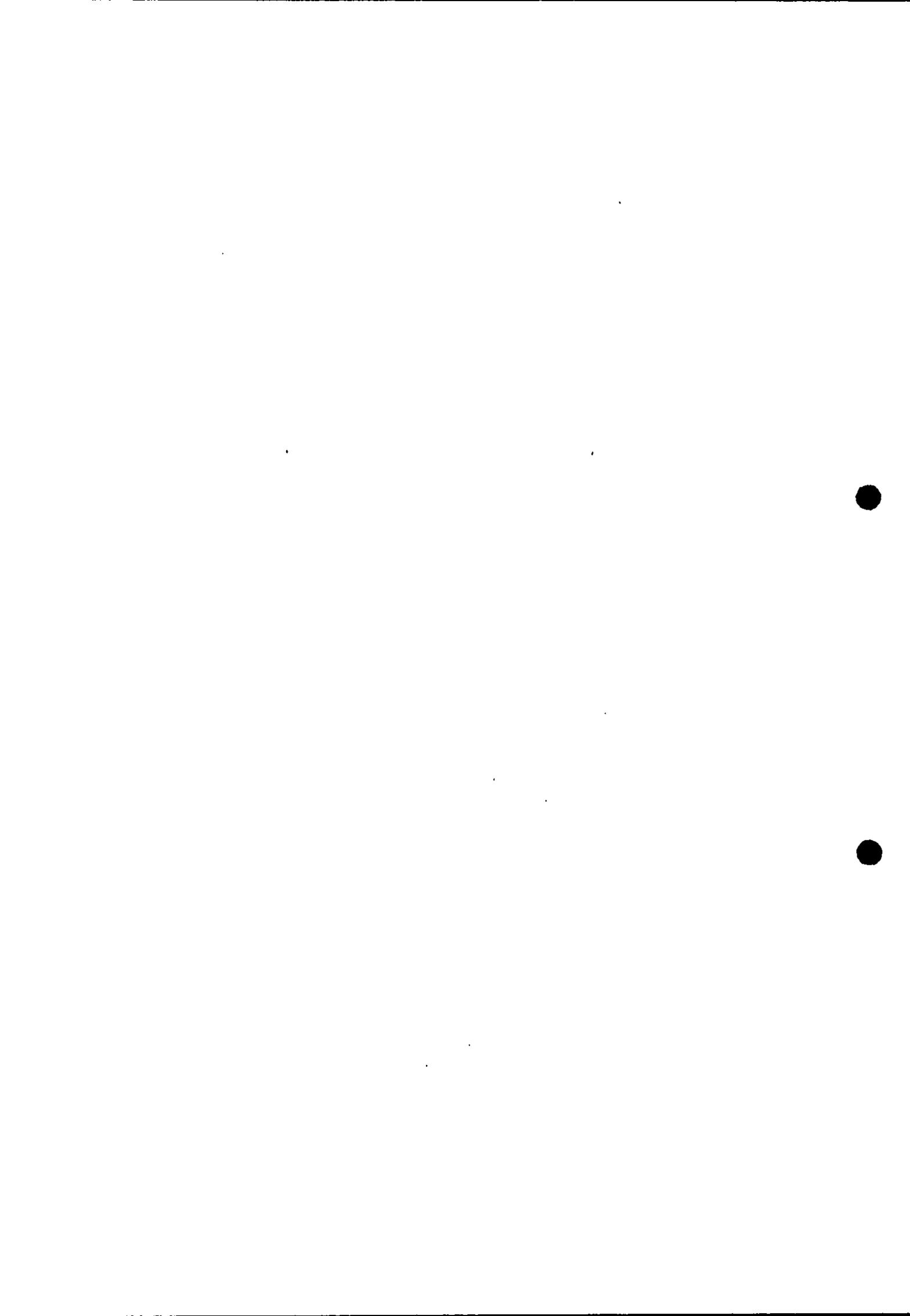
Mar del Plata.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERRAN Felix Adrián
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MAR DEL PLATA
Carátula: MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 40354
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: 20066123295@cce.notificaciones, 20177974642@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 01/12/2023
Alta o Disponibilidad: 30/11/2023 11:38:47
Firmado y Notificado por: FERRAN Felix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha por: Firma: 30/11/2023 11:38:46
Firmado por: FERRAN Felix Adrián. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%7x!'f6ÁHLJS

Juzgado Civil y Comercial Número 12 - Expediente número 40354

Autos: "MOTIVARE SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Objeto: Informa.

Peticionante: Registro Público de subasta.

Mar del Plata.- (bp)

Siendo exacto lo manifestado se deja constancia que la subasta se iniciará el día 5/2/2024 a las 9 horas en relación al lote A, A las 10 horas en relación al lote B, a las 11 horas respecto del lote C y a las 12 horas respecto del lote D; , finalizando el día 21/2/24 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Comuníquese a la sindicatura, al martillero y al Registro Público de subastas.

Félix Adrián Ferrán

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes

Juzgado Civil y Comercial N° 12

Mar del Plata.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: 4179K7



230001077022964044

